MVG COLOMBIA	**MVG COLOMBIA S.A.S.** **901.555.598-2** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

ACTA DE REUNIÓN No. 010926
(La numeración será consecutiva)

CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5609199

CONTRATISTA: CONSORCIO ALMACEN MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: Contratar la Construcción del Almacen del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.5659097 DE 2023

INTERVENTOR: MVG COLOMBIA S.A.S.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Andrés Mauricio Escorcia Sierra	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO ALMACEN MAGDALENA
Armando Abril Montaña	SUBDIRECTOR	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
Maili Urieta Garcia	INGENIERA	MVG COLOMBIA S.A.S.
Miryam Acosta Zagarra	APOYO A LA SUPERVISIÓN	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Los objetivos de la presente reunión contan de:
Evaluar en campo el estado físico de la obra e identificar con precisión las actividades que quedan pendientes por ejecutar.
Ajustar el alcance técnico y financiero del contrato mediante la validación del balance de mayores y menores cantidades.
Establecer las condiciones previas para la reactivación del proyecto.

ANTECEDENTES

Durante el desarrollo del contrato se evidenció un desbalance técnico y financiero debido al surgimiento de varias causales reportadas por el Contratista y avaladas por la Interventoría. Ante esta situación, y con el fin de evitar un desequilibrio económico o la ejecución de actividades sin el debido respaldo presupuestal, las partes decidieron suspender temporalmente el contrato el dia 16 de diciembre de 2025. En dicho documento se condicionó el reinicio de las obras a la estructuración, revisión y aprobación definitiva de un balance técnico y financiero que consolidara todas las modificaciones de cantidades por parte de la Entidad Contratante, la Interventoría y el Contratista. En cumplimiento de lo anterior, el Contratista radicó la propuesta de balance, el cual generó una serie de observaciones y requerimientos de ajuste. El día 25 de agosto de 2026, se convocó y llevó a cabo un comité extraordinario con el propósito de socializar el balance. Debido a lo anterior, El dia 01 de septiembre de 2026 se programó un comité en el lugar de la obra para que entre las partes se identificarán las actividades pendientes por ejecutar, las actividades que no se realizarán y como se organizará el contratista cuando se reinicié el contrato; esto con el fin de proceder con la aprobación legal del balance de mayores y menores cantidades, permitiendo así poder dar reinicio seguro y formal al contrato.

	MVG COLOMBIA S.A.S. 901.555.598-2 ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Comité de Obra inició formalmente a las 10:00 a.m. en las instalaciones donde se está ejecutando la obra. La sesión comenzó con el desarrollo de un recorrido técnico de inspección por el proyecto, tomando como marco de referencia el Acta Modificatoria No. 2. En dicha visita de campo, se verificó el estado técnico de la bodega, cuales son las actividades pendientes por ejecutar una vez se reinicie el contrato y en que estado técnico se entregaría la bodega. Posteriormente, se definieron los entregables documentales necesarios para dar soporte a la gestión del proyecto. Se acordó la remisión formal de esta Acta de Comité, la cual incluirá de manera oficial el cronograma de ejecución y el compromiso de entrega del plano de detalle del item No Previsto NP-5. Finalmente, el contratista presentó ante el comité una propuesta de cronograma con un plazo de ejecución estimado de dos (2) meses para el desarrollo de los trabajos pendientes, al cual se le hicieron unas observaciones y quedó como compromiso la entrega de este subsanado.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Plano de detalle del item NP-5	9/09/2026	Consorcio Almacen Magdalena
Enviar cronograma de ejecución de actividades pendientes	2/09/2026	Consorcio Almacen Magdalena

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

REGISTRO DE ASISTENCIA FOTOGRAFICO





